



Sección I. Disposiciones generales CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

19187 *Acuerdo del Pleno de día 9 de octubre de 2014, relativo a la aprobación definitiva del expediente número 18 de modificación de créditos en el presupuesto propio de 2014*

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 9 de octubre de 2014 y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado el expediente número 18 de modificación de créditos en el presupuesto propio de 2014 por crédito extraordinario (CE05/2014) y suplemento de crédito (SUP 05/2014), cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aumento de ingresos por capítulo:

CAP. 4	86.937,50
CAP.6	1.130,62
CAP.7	60.000,00
TOTAL	148.068,12

Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap. 2	1.130,62
	Cap. 4	146.937,50
	TOTAL	148.068,12

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aumento de ingresos por capítulo:

CAP. 2	1.000.000,00
CAP. 4	2.400.000,00
CAP. 6	33.000,00
CAP. 9	35.930.603,22
TOTAL	39.363.603,22

Fuente de financiación

Bajas por anulación	Cap. 2	33.000,00
Remanente de Tesorería	Cap. 8	39.330.603,22
	TOTAL	39.363.603,22

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, los interesados legitimados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del*

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/150/894178>





Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Palma, 30 de octubre de 2014

Por delegación de la presidenta,

el secretario general

(Decreto de 4 de septiembre de 2012 , Boib núm. 147, de 9 de octubre de 2012)

Jeroni M. Mas Rigo

